Sábado 24 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1628

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . .	1.00 $ m/n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

El doctor German Wood

Ha proximamente dos meses que este distinguido jóven, que sobre ser un médico reputado es tambien un literato de gusto delicado, favorece á FIGARO con sus artículos; unas veces humorísticos firmándolos *Dr. Panglos* y otros como el que insertamos más abajo, que demuestra su estudio en materias sociales.

Para su publicacion hemos suprimido la carta, llena de cumplimientos y cariño, que nos dirigia como Directores del diario, porque su bondad de amigo hízole hacer mucho uso de los primeros.

Agradecemos al Dr. Wood su valioso é interesante concurso:

LAS HUELGAS

La prensa entera de la República ha hecho de las huelgas su tema favorito, su tema obligado, siguiendo las huellas de FIGARO, el primer diario que ha consagrado artículos editoriales al estudio de ésta importantísima cuestion, de trascendencia sin igual para el porvenir de nuestra jóven nacion.

Conformes, la mayor parte de nuestros colegas, con nuestra idea relativa á la influencia de los centros socialistas, idea comprobada por los jefes de talleres y por los mismos miembros del «Centro Industrial» encargados de la solucion del gran problema, algunos buscan en la modificacion de la legislacion actual, armas con que contener la propaganda socialista y poner coto á sus maquinaciones; otros creen que el remedio consiste en naturalizar los extranjeros, mezclarlos á los nativos, mostrándoles una patria nueva, un nuevo mundo, para que olviden sus atavismos, sus tendencias á la disolucion social y sus radicalismos rojos; no faltan otros, en fin, que opinan que el fomento del desarrollo del espíritu de asociacion entre las clases obreras bastaría para matar las huelgas y desterrar para siempre las perniciosas ideas lanzadas por anarquistas, socialistas y pervertidores del órden social, político y económico.

Antes de tomar en consideracion las dos primeras opiniones precitadas, nos ocuparemos con preferencia de la última, por mera razon de simpatia.

Entraremos, desde luego, en algunos detalles históricos para facilitar mejor la solucion final del problema que tratamos de resolver.

Un escritor moderno, historiador aristocrático de la clase llamada noble, se permitió en un arranqne de atrevimiento imperdonable, fabricar un sistema á fin de dejar establecido que las clases obreras tenian un orígen distinto del de las clases nobles en la historia de la humanidad, y que el trabajo no era sinó la transformacion de la esclavitud. Estraña teoria; preocupacion mas estraña aún, que ni una simple refutacion merece.

Nosotros, al venir á la vida diaria de la prensa, venimos á trabajar por el pueblo. Hijos suyos, sentimos sus dolores en el corazon, y sus aspiraciones en la mente. Nuestra vida es su vida; su historia nuestra historia. Y al combatir las huelgas, al perseguir á los que intentan lanzar al obrero en el camino de las infecundas perturbaciones sociales, al ocuparnos de cuestiones que han de llevar el bienestar y la tranquilidad en el seno de los hogares, de las familias, venimos á ejercer el ministerio de la predicacion pacífica y legal que creemos saludable en nuestra República.

La historia nos enseña que el trabajo ha sido siempre libre, voluntario y honrado en Atenas como en Roma. Diremos mas: el trabajo era un medio seguro para llegar al poder. Era el vínculo que existia entre las diferentes órdenes sociales, vínculo que permitia al último de llegar á ser el primero, vínculo que mantenia, que excitaba la emulacion y el progreso pacífico. El obrero tenia derecho á la eleccion, á la emision del voto popular, á la discusion de las leyes en el seno de las asambleas y de sus aplicaciones en la administracion y en los tribunales. El gran siglo de Pericles puede llamarse el siglo del adelanto en las industrias y bellas artes. El historiador Luciano hace la apología de la clase obrera: dice que el jornal del zapatero era de siete óbolos, es decir, tres veces el valor del sueldo de un juez.

Pero, con la decadencia de la sociedad política, con el relajamiento de las costumbres, el obrero llegó á perder poco á poco la consideracion de que gozaba en Atenas, y la ociosidad recojió los honores de esta triste situacion.

El trabajo impuesto por Solon, honrado por Pericles, lejos de elevar las clases inferiores, las hizo caer en la miseria, y el estado tuvo que intervenir para levantar al obrero desconsiderado.

Plutarco refiere que Numa Pompilio clasificó los obreros romanos en corporaciones: «Constituyó á parte, dice el historiador, las artes de los fundidores, herreros, tintoreros, zapateros y alfareros; reunió todos los artes en un solo grupo ó cuerpo, les dió una misma organizacion y les señaló colegios, lugares de asambleas y hasta ritos sagrados apropiados á cada especie».

Enclavados poco á poco en los rodajes de la administracion y solidarios bajo los primeros emperadores de las maquinaciones políticas del imperio, los obreros siguieron *in solidum* la fortuna de sus armas y soportaron sus desgracias. Luego, quisieron emanciparse de las agrupaciones, procurarse todas las delicias de la vida, rivalizar con los descendientes de los patricios, aspirar al senado y participar á los mas altos puestos de la magistratura.

Recordamos haber leido que un marmolero, llamado Habinas, salia de su taller rodeado de lictores, en su calidad de magistrado: un numeroso séquito revelaba su importancia.

Con la decadencia del imperio romano data tambien la primera decadencia de la clase trabajadora.

La invasion de los bárbaros completó la obra del despotismo de los emperadores. Las corporaciones desaparecieron, y libres los obreros, algunos siguieron á los gefes bàrbaros, ó permanecieron en los grandes centros de poblacion, otros en fin, buscaron trabajo ó se dedicaron por su propia cuenta á la fabricacion de los objetos correspondientes á las necesidades y comodidades de la vida.

Las únicas corporaciones que parecen haber persistido durante el primer período de la conquista merovingia, son la de los panaderos y la de los carniceros.

Dagoberto hace mencion de los *pistores* desde el año 630; y César Cantú cita un edicto de Carlomagno, que menciona la corporacion de los *talmeliers*, que eran los antíguos pistores ó panaderos.

La corporacion de los carniceros desapareció bajo el reinado de Luis VII por «altanera é insoportable.»

Recien durante la Edad-media vuelven á aparecer las nuevas corporaciones de obreros, con su código redactado por Esteban Boileau, en 1257. De su seno salieron los famosos comuneros del siglo XII y las principales autoridades de las ciudades.

Paris debe su municipalidad á las corporaciones de obreros: el presidente de la municipalidad era siempre el preboste de los obreros.

En todas partes se organizaban, á impulso de sus colegas, los galos.

Los caperuzones blancos de Flandes tenian por gefe á un burgués de Gante; un albañil era lord maire de Londres; en los paises vascongados, los obreros dieron lugar á la institucion de los célebres fueros.

El papel de las corporaciones era importantísimo.

Sin embargo, viene notándose en su fondo un vicio que mas tarde ha de producir sus tristes frutos. Las corporaciones llegaron poco á poco á formar asociaciones celosas, improgresivas y codiciosas, constituidas, en lo sucesivo, no para mantener el oficio, el arte, en su dignidad, en su pureza, sino para mantener en provecho de la rutina y de los maestros del oficio, un monopolio tiránico. De allí, la zizaña en el campo de las corporaciones. Los chapuceros pretendian quitar á los cerrajeros el derecho de fabricar clavos, los pasteleros á los panaderos el derecho de fabricar pasteles, etc., etc. Las ideas del siglo XVIII hicieron, en fin, lo que la decadencia del imperio romano y el despotismo de los augústulos; el desórden habia llegado á un extremo tal, que, en Francia, Turgot, discípulo de los economistas, hijos del gran siglo, y de los filósofos, sus contemporáneos, hizo abolir les veedurías y las maestrías en una junta que tuvo lugar el 12 de Marzo de 1776.

Las demás naciones pronto tuvieron que seguir el ejemplo de la Francia.

Dice la tradicion, que el dia de la abolicion de las corporaciones, fué un dia de júbilo y de fiesta para los obreros, y que esta abolicion produjo un regocijo embriagador parecido al del edicto que suprimió la esclavitud en nuestras Américas. Los obreros abandonaban sus talleres con fogosos transportes de alegria, é iban á celebrar en festines y orgías su tan deseado *rescate*.

Hoy, la libertad del trabajo ha producido la competencia que no es menos temible que el antiguo despotismo de los amos, que no es menos funesto para los mismos obreros, y para sustraerse á esta actual condicion del trabajo, es, que algunos de nuestros colegas proponen el desarrollo del espíritu de asociacion entre las clases obreras.

¿Será, pues, la humanidad destinada á esas perpétuas oscilaciones, y no tendrán esas asociaciones el mismo triste fin que las antiguas, si llegaran á propagarse? Solo podria la posteridad resolver este importantísimo problema.

En la presente época, el trabajo por si mismo tan respetable, tiene muchos defensores; pero, no es suficiente: es necesario que el Gobierno intervenga en todo lo que pueda favorecer ó mejorar el estado de los trabajadores, de los obreros.

No necesitamos hoy, como en aquellos tiempos, de la regeneracion social, que un artículo de la Constitucion venga á proclamar que el trabajo no deshonra, y que á la ociosidad poseedora, rica, poderosa, incumbe el deber de buscar en el trabajo ageno su razon de ser y su justificacion.

¡Qué antítesis entre lo presente y lo pasado!

Hoy, el trabajo honra: la riqueza ociosa se tolera y nada mas.

Con el auxilio del trabajo, legitímanse de todos los derechos sociales el mas fundamental, la propiedad individual.

Sin embargo, si existen en estas tendencias grandes y solemnes verdades, existen tambien grandes y solemnes errores.

Es necesario, pues, rechazar todo sistema bárbaro que, so pretesto de igualdad, lleva á la tiranía; es necesario no olvidar que las simpatías de que gozan los socialistas en Rusia y en Alemania, son debidas al ódio contra las leyes votadas por el Reichstag y dictadas por el Czar.

Pero dejemos este trabajo ya por demás largo y preguntémonos por terminar si:

¿Hay que fomentar las asociaciones libremente contratadas ó la formacion de corporaciones?

¿Hay que limitar las relaciones entre patrones y obreros?

¿Hay que protejer nuevos establecimientos de prevision ó de preparacion para los obreros, cualquiera que fuese la clase de los oficios?

¿Hay que ensanchar la enseñanza profesional por medio de recursos votados para la realizacion de semejante proyecto?

Estas y otras muchas han de ser las importantes cuestiones que nuestros economistas tendrán que resolver con el apoyo de nuestros hombres de estado.

Seria para el gobierno del Dr. Juarez Celman y para la época en que vivimos, un honor, un inmenso mérito, si hiciéramos concurrir, desde ya, en vista de lo que puede suceder, todas las fuerzas de la sociedad y del gobierno al mejoramiento, á la regularizacion de la suerte de la clase trabajadora; seria un modo eficaz, seguro, producente, de oponer un dique salvador á los peligros que encarnan las teorias subversivas del socialismo, que golpea á nuestras puertas amenazando nuestro órden social, político y económico.

Nuestras presentes huelgas pueden ser precursoras de grandes desórdenes, de trascendentales disturbios en nuestra futura vida social: al actual Gobierno Nacional incumbe el sagrado deber de no alimentar en su seno la hidra que los produce.

¿Quién sabe si mas tarde llegaria á dar con el Hércules capaz de aniquilarla?

G. W.

BREVES APUNTES

El Dr. Antonio del Pino

Hemos felicitado al Dr. del Pino por la distincion merecida que le han hecho las Cámaras de Catamarca proclamándole senador nacional.

El Diario no ha encontrado bien esta eleccion por la sencilla razon que para él es malo todo lo que no emana de la oposicion. Que con su pan se lo coma.

Pero á propósito de eso hace afirmaciones injustas y maliciosas que no debemos silenciar.

El Dr. del Pino nunca ha sido rochista, irigoyenista, ni clerical, ni cosa que se le pareciera.

Fué amigo personal del Dr. Rocha, y de la misma comunidad política, cuando éste era uno de los mas encumbrados sostenedores del Partido Nacional;, cuando el Dr. Rocha, como el Dr. Juarez, como Cambacérès, etc., etc., se agitaban para armar el brazo del Partido Nacional y triunfar con el Gobierno General de la revolucion del 80.

A esto se reduce las vinculaciones políticas del Dr. del Pino con el Dr. Rocha, y seria tan justo llamarle rochista como clasificar con el mismo epiteto al General Roca ó cualquiera de los hombres que actuaban entonces contra el enemigo comun.

Mas tarde vino la segregacion del Dr. Rocha. Algunos le siguieron; y el Dr. del Pino quedó firme al pié de la bandera que sostenia la candidatura del Dr. Juarez para presidente.

Catamarca era una de las tres ó cuatro provincias á las que el Dr. Rocha habia puesto en realidad la proa, por mas que aparentaba atacarlas todas. La lucha fué cruenta allí y el Dr. del Pino, representante de un partido en el Gobierno, se batió como bueno, dentro de la ley, para quebrar los avances producidos por los *medios eficaces*, la violencia, la intriga y la injuria llevada hasta las últimas estremidades.

Triunfó allí el Partido Nacional bajo la inteligente y enérgica direccion del Dr. del Pino.

Hemos dicho que el Dr. del Pino nunca fué irigoyenista, y para probarlo nos basta recordar que desde la más tierna edad el actual Senador por Catamarca fué el enemigo irreconciliable de los Navarro, considerados en aquella provincia como la quinta esencia del irigoyenismo.

¿Y lo de clerical? ¿De dónde puede habersele ocurrido una afirmacion semejante?

Desde las aulas universitarias, donde todos los estudiantes de entonces hemos podido oir sus brillantes disertaciones filosóficas, hasta su actitud en las últimas sesiones del Congreso, en que no habló, nos consta, sobre el matrimonio civil solo por el laudable empeño de dejar á otros colegas tiempo y ocasion para que luciesen tambien sus dotes oratorias, desde entonces y hasta ahora, repetimos, le hemos conocido libre pensador, liberal en la más ámplia y elevada acepcion de la palabra.

¿Qué queda pues en pié del suelto de *El Diario*? Nada, absolutamente nada.

«El Porteño»

Este distinguido colega, que por tener á su frente en la redaccion, á uno de esos hombres que ni tienen envidia ni son hiprócritas, dice de FÍGARO las palabras siguientes:

Este apreciable colega, vivo y chispeante, y un tanto *malazo;* pues se deja caer con los dos pares, fué ayer muy buscado con motivo de haber publicado un artículo del literato español Lopez Bego, sobre las *Rimas* de Don Bartolo.

«Vaya con el vapuleo que le pega!»

Así hablan los que no tienen al egoismo por la primera virtud del hombre.

Gracias mil, colega.

Por Rosita de La Plata

Las *señoritas* de *El Nacional* han dedicado ayer uno de sus editoriales á la simpática *ecuyére* cuyo beneficio, anteanoche, concluyó á bastonazos en el Politeama.

Si *Rosita* fuera *Rosito;* es decir si fuera *hombre*, comprenderiamos el *interés* tomado por *El Nacional* en favor de la *diva*; pero, francamente, no podemos darnos cuenta de como las *damas* del diario nombrado, *sacan* la cara por Rosita en vez de hacerlo por Amato.

Si estará *El Nacional* por aumentar el número de sus redactores con la aplaudida y apaleada artista.

No seria dificil que intentara esto don Samuel, si se tiene en cuenta que *no es lerdo* para *darse vuelta*; y que con Rosita al frente de su diario, aumentaria su circulacion, fundando un circo en el patio de la imprenta, y regalando una entrada diaria á cada suscritor.

La idea esta, para salir de la mollera de un *Director*, no es del todo descabellada.

Lo que falta saber es si el *valiente* Amato, no hace con las *señoritas* de *El Nacional* lo que hizo con Rosita, en cuanto sospeche que le quieren *sobornar* á la artista que mas beneficios produce á su empresa.

Y ya que de Amato hemos hablado, recomendamos á *El Nacional* contrate para editor responsable á este bravísimo castigador de mujeres.

Haria papel entre las damas.

El alumbrado eléctrico en la capital

A juzgar por los trabajos que se vienen practicando, en breve, nuestras calles serán iluminadas á luz eléctrica. El gás, esa conquista portentosa de la ciencia moderna, que alejó á los pueblos de campaña y á los suburbios de las capitales de cierta importancia el alumbrado de kerosene, debe á su vez ceder la *supremacia* al nuevo elemento que viene á reemplazarlo, aventajándolo en las propiedades y en el costo,

No mas noche, ya!

Que pronto la chispa eléctrica, última palabra de las conquistas humanas, venga á *servir de sol*, rasgando las tinieblas de la noche.

Adios al gás!

Hurrah por la decantada electricidad!!

Elvira O. de Latorre

Esta virtuosa señora, esposa de nuestro amigo el Mayor Don Medardo Latorre, ha fallecido en Posadas.

Damos al amigo nuestro pésame.

Las barbaridades de la oposicion

Se concibe que la pasion política estravie el espiritu y la opinion de los individuos en aquellas cuestiones que no afectan mas que los intereses transitorios de una situacion; se concibe que afectada ella misma por el triunfo de las ideas y de los principios del que ataca, llegue hasta sacrificar la verdad—la mas pura y recomendable cualidad del hombre—en aras de ese impulso irresistible de oposicion que gobierna el espíritu cuando vé contrariados sus proyecto y sus tendencias; pero no se concibe dentro de la exaltacion mas nerviosa y partidista de un ciudadano que estima y se proclama diariamente defensor de los intereses de su patria, que la sacrifique, por atacar una situacion que no le es simpática, que no le ha podido serlo nunca, porque nunca pudo entrar al partido que gobierna.

Una propaganda de esta naturaleza es un colmo de animosidad; es una propaganda antipatriótica, cuyo alcance quizá los mismos que la hacen no la comprenden, cegados por la pasion neurótica de la oposicion.

Un hecho que viene produciéndose con carácter general y alarmante, ha dado ocasion para que aquella, pretendiendo servir bien el sistema que ha adoptado, encienda la mecha del desórden haciendo una activa propaganda en favor de una llaga social de la que creíamos estar libres, por nuestras condiciones de riqueza y de amplia libertad política y civil, á cuyo amparo el obrero que abandona desesperado las inhospitalarias playas de su patria, en la que tiene que amasar el pan de su familia con lágrimas de miseria, obtiene por su trabajo riqueza, honores y hasta una patria agradecida que no le exije en cambio de tanto beneficio el más pequeño tributo, la más pequeña obligacion!

En la obra del socialismo europeo, su manifestacion genuina, son las *huelgas*.

Ese desahogo desordenado de las clases obreras tiene en Europa su razon de ser, porque la opresion es grande, llámese ella aristocrática ó industrial, búsquese su orígen en el esceso de poblacion ó en el agotamiento de los medios de trabajo, del que es consecuencia inmediata el pauperismo; pero en nuestro país, mina inagotable de trabajo y de riqueza, poseyendo vastos y vírgenes territorios en los que el inmigrante puede formarse un hogar tranquilo y una fortuna colosal, es inconcebible, es completamente absurdo.

Por esto, al producirse entre nosotros las primeras manifestaciones de este género, dijimos y con razon, porque los hechos poste-

riores han venido á confirmarlo, que estábamos minados por el socialismo y que lejos de contemporizar con sus fautores, debiamos combatirlos, esterminarlos, para librar de grandes males á la República y á la inalterabilidad de sus instituciones.

Pero la oposicion, que no tiene ya por donde atacar con éxito á la situacion actual, haciendo causa comun con los anarquistas, ha pretendido esplicar, disculpar y fomentar estos escesos de la clase obrera, que, á su juicio, no tienen otro orígen que la carestia inusitada de los medios de subsistencia, haciendo responsable al Gobierno de una tirantez económica que no existe.

Es la prédica de esta oposicion insensata que ha fomentado la avidez de un gremio; es su prédica la que va á autorizar la existencia de un enemigo social, dándole el carácter de *autoridad* pública.

Vemos ayer á un *Dr. Seyer* ocupando un lugar preferente en *El Diario*, nada menos que para proponer todo un programa socialista que debe ser *autorizado* por el gobierno, dando amplia satisfaccion al grupo que inicia su tarea sediciosa y demoledora.

Mayor cúmulo de disparates no puede haberse ideado en tan corto espacio y no sabemos qué admirar mas, si la perjudicial ignorancia de ese *Dr. Seyer* del sistema de gobierno que nos rige, de las condiciones sociales é industriales del pais, ó el valor del colega para admitirlo en sus columnas, conspirando evidentemente contra la paz y la tranquilidad reinante.

?Pretender nada menos que el Gobierno reconozca al gremio de socialistas como un poder dentro del poder soberano del Estado con derecho de deliberar è imponerle sus decisiones!

¿Adonde vamos, colega?

Declarar oficialmente la anarquía social, el desquicio, abriendo una válvula, como dice el eminente extranjero *Dr. Seyer*, al desenfreno y á la ambicion de una clase que no está contenta con vivir modestamente segun sus condiciones intelectuales y materiales, en obsequio de esa gran delirio moderno: *la igualdad social?*

Los estravios del colega van siendo deplorables por sus efectos.

Alentó, por atacar al Gobierno, la primera huelga entre los operarios del ferro-carril del Sud, concitó las subsiguientes, y ahora remacha el clavo admitiendo las ridículas opiniones de un extranjero como obras de varon, dignas de figurar entre las que diariamente espeta al público *defendiendo los intereses bien entendidos de la Nacion*.

Nadie que los quiera servir peor, lo haria *mejor* que *El Diario*.

Reunion socialista

Mañana se reune en la calle Comercio 880 los miembros del Centro Socialista Argentino, á objeto de tomar en consideracion las causas que motivan las huelgas, y mejorar la suerte de los huelguistas.

Es decir que los señores socialistas han creido de su *deber* intervenir para solucionar las huelgas que se vienen produciendo de un tiempo á esta parte entre nosotros.

Si desde un principio hubiéramos dudado de la participacion que tienen los socialistas en la actitud asumida por los obreros, la reunion de mañana vendria á demostrarnos lo que no hubiéramos alcanzado á comprender.

Ahora los diarios opositores pueden continuar sosteniendo que no hay socialismo en la argentina.

Bazar que se inaugura

Hoy se inaugura en la calle Bolívar 262 y 64, y patrocinado por distinguidas damas de nuestra sociedad, un bazar, cuyo producto se destinará á la obra que se practica en el convento de Santo Domingo.

Como el propósito es digno de aplauso, no dudamos que el resultado que se obtenga será espléndido.

Así lo auguramos.

Monumento á Dorrego

Esta noche se reune en el local del Instituto Geográfico Argentino la comision provisoria nombrada para dirijir los trabajos encaminados á levantar una estátua en honor del Coronel D. Manuel Dorrego, víctima ilustre de nuestras luchas pasadas.

La Comision ha quedado constituida anteanoche por los siguientes señores: Dr. Alejandro Sorondo, Mayor Federico W. Fernandez, Dr. J. B. Zubiar, Dr. Luis A. Peyret, D. Arturo Carranza, D. Alfredo Ebbeke, D. Max Hoevel y D. Roberto Cano (hijo).

Al ocuparnos ayer de esta reunion patriótica dijimos equivocamente que era patrocinada por el Instituto Géografico, siendo debida á la iniciativa de algunos señores agenos completamente al Instituto.

Hacemos constar esta circunstancia, en obsequio á la verdad, y dando al César lo que es del César.

El señor Marcelino Lagos, en la reunión del Juéves, hizo donacion de un busto en bronce del Coronel Dorrego, que tiene las siguientes inscripciones:

«*Al Coronel Manuel Dorrego, mártir de su propia importancia política, dedica este recuerdo en el centenario de su nacimiento: 11 de Junio de 1887—José Pampa* (seudónimo).

LA LIBERTAD DE IMPRENTA ES NECESARIA A LOS PUEBLOS COMO EL AIRE Y LA LUZ A LOS INDIVIDUOS. (Dorrego á Moreno).»

El pensamiento del señor Lagos es que se proceda á rifar ese objeto, y con el producto que dé, se encabece la lista de la suscricion para una estátua á Dorrego.

Pobreza y miseria

Los diarios opositores se han propuesto predicar cuotidianamente la *pobreza* y *atraso* de la República. Para ellos, nadie es feliz en la Argentina; y si fuésemos á juzgar por lo que dicen, pensariamos que en Buenos Aires se muere la gente de hambre y de miseria.

Queremos creer que los periodistas que tales prédicas sostienen hablan esta vez siquiera, por esperiencia propia; pues nos parece problema difícil vivir *trabajando* con la mentira y la licencia.

Si en vez de borronear carillas de papel que pocos leen, se dedicaran á otra ocupacion mas en armonia con las aptitudes del hombre *sano* y *bueno*, no vendrian á buen seguro á llorarnos lástima que solo ellos padecen y sienten, porque así lo desean.

Ayer, tuvimos necesided de ocupar un *changador* y cuando íbamos á pagarle se nos ocurrió preguntarle lo siguiente:

—Que tal vive usted en Buenos Aires?

—*Eu*, contestó el mozo de cordel que era un hijo lejítimo de Coruña, *non vivu ben. As casas, sonlle muy caras; é ó mercado una manja de ladroes. En cuanto baixe ó ouro márchome para á terra.*

—Y cómo se vá á ir V. si carece de recursos? Cómo vá á vivir en España, donde el trabajo escasea muchísimo mas que aquí?

—*Meu señor*—respondió el gallego—*fan dez años que chigué á Buenos Aires, é tiño dez mil pesiños no banco: cun estus cuartiños vivolle ben na miña aldea.*

—Y como vive usted mal, siendo dueño de diez mil patacones?

—Ah! E ás economias? Cada mes teño de levar á ó banco cincuenta pesiños.

No continuamos.

La pobreza en la capital, no la sufren las clases trabajadoras. Estas viven mal, porque quieren, porque la avaricia los hace economizar en el mismo alimento que necesitan.

Podriamos publicar una larga lista de *huelguistas* que se lamentan, quejándose de miserias y que no obstante son dueños de capitales respetables que guardan en los bancos para emigrar con ellos.

En la República Argentina no hay pobreza. Lo que hay es ambicion desmedida.

Nada mas.

El Nacional esta noche

Hoy tiene lugar en el coliseo de la calle Florida, el beneficio de la 1ª actriz, Sra. Maria Rodriguez.

La Pasionaria, es el precioso drama que se pondrá en escena, y que, unido á las merecidas simpatias de que goza la beneficiada, tendrá el privilegio de llevar una concurrencia numerosa al Nacional.

«El Interior»

Este ilustrado diario que aparece en la ciudad de Córdoba, en su número del 20 del corriente, trae el retrato del señor Figueroa Alcorta, director del colega citado.

El parecido del retrato con el original, es perfecto, lo que demuestra cuanto ha progresado el arte en la doctoral ciudad, merced quizás, á que los cuervos de antaño no en sucian con sus alas las producciones que se deben al juicio y al talento.

Bien por Córdoba.

La protesta de los industriales

Se efectuó anoche la segunda asamblea estrordinaria de la Union Industrial Argentina, con el objeto de arribar á la adopcion de medidas que sofoquen las huelgas producidas y las que amenazan producirse.

En esta se leyó el manifiesto redactado por la comision especial nombrada en la sesion anterior, protestando contra estos movimientos subversivos y perjudiciales para el desarrollo del trabajo y que debe ser firmado por todos los industriales y obreros para repartirse profusamente.

Se dió cuenta tambien de una nota dirigida por un grupo de obreros á esta asamblea invitándola á la *discusion contradictoria* sobre las huelgas, sus causas y sus consecuencias, que debe tener lugar mañana á las 2 p. m. en el Club Socialista de la calle Comercio 880 nɟn.

Varios miembros de ella dispusieron concurrir.

15,000 pesos de utilidad

Los activos jóvenes Dr. Van Gelderen y Alberto Guerrico, adquirieron ayer en remate público en la casa de los señores Sanchez y Moreno, una propiedad al sud, destinada la inquilinato, por la cual tuvieron oferta dos horas despues de 15,000 nacionales por la boleta.

Parece que solo el terreno vale los 60,000 nacionales que pagaron y el edificio una suma aproximada.

Debemos pues felicitar al país primero, porque prueba su fuerza en el progreso y á los activos especuladores por su ojo práctico, puesto que uno y otros ganan mucho.

MODAS

Paris, 30 de Octubre de 1888.

Señor Director de FÍGARO:

En las espaciosas y bien cuidadas carreteras, es muy frecuente ver cruzar ligeras carretelas, esbeltas jardineras, airosos tilburís conduciendo á elegantes damas de una quinta á otra. La moda es que guíen las mismas señoras, y algunas son tan diestras en este *sport*, que manejan hasta cuatro briosos caballos. Para estos paseos se llevan sencillos trajes de paño, corte de sastre, y carrik graciosamente adornado con dos ó tres esclavinas cortas. En la cabeza una toca, tambien de paño, adornada con una pluma lisa, como las que usan los escoceses para completar su pintoresco traje nacional.

Sobre el vestido sencillo, y como complemento del traje, alcanzan asimismo gran boga y acusan más exquisita elegancia que el carrik las levitas largas con grandes solapas y triple esclavina, de ligero paño rayado ó á cuadros, de tonos muy pálidos. La toca es indispensable, y á este prendido se le llama *highlander*. Es de paño con vivos de terciopelo escocés, y tiene por adorno un ala de pájaro sujeta por un broche de plata vieja.

Las boínas blancas ó azules se han propagado en el campo, como se propagaron durante el verano en las playas. Con este motivo se han fabricado algunas de finísimo paño que cuestan tanto como un sombrero ó una capota.

La novedad constituye la constante aspiracion de los felices mortales que no tienen más mision que pasar agradablemenle la vida. No es sólo el traje lo que necesita ofrecerles el atractivo de la novedad: las costumbres, los usos, los placeres han de estar saturados de ese encanto.

Por fortuna, las tendencias que se notan bajo este punto de vista en todas las innovaciones, son plausibles y obedecen á nobles y generosos sentimientos. La humanidad no puede prescindir de asociar al presente, el porvenir ó el pasado. Los que tienen asegurado un risueño mañana buscan en el ayer reminiscencias con que alegrar el hoy. Hay tan íntima relacion entre los sentimientos y los hechos, entre las interioridades y las exterioridades de la vida, que responden perfectamente los trabajos, los muebles, los accesorios de una época á las ideas dominantes en ella, del mismo modo que en todo tiempo van unidos la sencillez del traje, del ajuar, de los accesorios de la vida, con la sencillez del carácter, de la inteligencia y de los sentimientos de la persona á quien rodean.

Los trajes y los muebles despiertan entre nosotros, sin remision, ideas que, en la época á que pertenecen, formaban, por decirlo así, el fondo de la sociedad influyente y dominante. Las modas actuales que recuerdan, unas los tiempos de Luis XIV y de Luis XV, otras las del Directorio, han traído como consecuencia natural el mobiliario y las costumbres de aquellos períodos en los que el placer fino y elegante de los reinados que precedieron á la Revolucion francesa, y el atrevido y descocado desenfado del momento de tregua que siguió al Terror, imprimen un sello particular.

No es posible contemplar los retratos de las empolvadas marquesas de los siglos XVII y XVIII, los de los atildados abates, obligado accesorio de todo salon, sin pensar en el refinado vicio que encubrían aquellas magnificencias, sin descubrir los gérmenes de aquel tremendo drama que preparaba el horrible espectáculo de la cabeza de una dama paseada en la punta de una pica y de una Reina guillotinada.

No es posible ver hoy, aunque con variantes, esas producciones de los trajes y muebles del Directorio, sin recordar las liviandades y las miserias secretas que obligaron á la Francia á entregarse á Napoleon.

La Moda, que parece tan superficial, es más profunda y más intencionada de lo que se cree.

Al permitir, como hoy permite, todos los caprichos, todas las fantasías, todas las adaptaciones; al convertir los salones á la vez en una gran mascarada sin caretas y en una exhibicion de los progresos de la ciencia, de la industria y del arte moderno, sintetiza de un modo práctico la confusion de ideas, de clases, de estilos, de costumbres y de tendencias que caracterizan á la época actual.

Es como esas grandiosas sinfonias en las que se inicia un motivo, luego otro, y otros más, que se persiguen, se enlazan y se enredan hasta que al final el poderoso génio del maestro los reune todos para que de las disonancias resulten los acordes que muestran su maestria.

En esa orgía de formas y colores, en esa mezcla de estilos y de géneros que nos permiten ver en una misma casa un gabinete turco, una alcoba Edad Media, un salon Renacimiento y una galeria japonesa; en ese panorama de trajes y de adornos de tan diversas épocas, como hoy presentan las señoras en cualquier reunion, aparece admirablemente retratado nuestro tiempo. Todos los motivos suenan á la vez; y si los hay que nos recuerdan guerras, dolores, maldades, depravaciones y miserias, los hay tambien que evocan en nosotros dulces sentimientos, recuerdos de emociones purísimas, esperanzas de felicidades soñadas.

Las lectoras recuerdan que el invierno anterior se inició una reaccion en favor de la ostentacion del matrimonio; contra lo acostumbrado, pareció bien que el marido bailase con su mujer. Durante el verano, las fiestas provenzales han sacado á la familia del ostracismo en que estaba, y los poetas *felibres*, al recibir á sus hermanos parisienses, se presentaron á ellos rodeados de sus mujeres y sus hijos. Las más aristocráticas damas han honrado á las mujeres caseras, consagrándose, como diversion, al arte culinario, buscando el aplauso de sus comensales al ofrecerles platos condimentados por sus lindas manos. Se han celebrado bodas y bautizos como en los tiempos en que estos dos actos de la vida eran considerados por las familias como sus mas importantes efémerides. Ahora, en estos momentos, en los castillos señoriales, los nobles de abolengo y los aristócratas de la fortuna, convidan á sus mesas á los colonos, toman parte en sus fiestas, la señora del castellano baila con el alcalde del pueblo donde radica su propiedad, y el castellano elige por pareja á la mas modesta aldeana.

Una condesa á quienes los revisteros califican de astro de los salones, ha bailado un vals con el hijo de uno de sus colonos, un moceton muy guapo, aunque no sin rogarle que tuviera cuidado de no pisarle los diminutos pies al bailar, y la moda es que nobles y plebeyos se confundan en estas espansiones, como sucedia en la Edad Media, con la ventaja de que los señores han perdido gran parte de su despotismo, y los vasallos gran parte de su dureza.

Con este movimiento de aproximacion de clases, que quizá en el fondo entraña un plan político, coincide una tendencia á resucitar ideas, costumbres, usos, trajes y muebles de la Edad Media, sin renunciar á las conquistas del siglo XIX.

El calzado puntigudo, copia del que se usaba en aquel tiempo, se acentúa; el banquete que dió Pedro Loti en Rochefort, al que acudieron sus comensales con trajes de la Edad Media, y en el que los manjares y el servicio recordaban aquellos tiempos, se imitará este invierno; muchas señoras de las que dan en sus palacios comidas de ceremonias buscan en libros viejos recetas de platos de aquella remota época, y se espera en el primero de estos festines que se celebre la resurreccion de la *sopa dorada*, una antigualla que los gastrónomos van á saborear con delicia. Esta sopa se hacia con rebanadas de pan tostado impregnadas de rancio vino, aderezadas con azúcar y agua de rosas y bañadas en yemas de huevos batidos y espolvoreadas de azafrán.

Poseer una ó dos habitaciones de puro estilo Edad Media, es tambien un deseo vivísimo de todos los que pueden permitirse este lujo.

En medio de la confusion, se vé un camino por el que van las corrientes en busca de lo que echan de menos en medio del progreso que nos rodea; la enredada madeja ofrece un hilo por el que se vé á la actual sociedad volver en busca de las eternas verdades del Cristianismo: la familia, la fraternidad, el amor.

La Moda hace con los niños grandes lo que los buenos preceptores con los niños chicos: jugando y distrayendo su ánimo, educan su inteligencia y su corazon.

¿Cómo no han de aspirar á engalanar su alma las que se esmeran en adornar con galas su cuerpo? El porvenir nos reserva grandes y dulces sorpresas.

B. VALMONT.

TRIBUNALES

NUEVOS MARTILLEROS—Ante el Juez de Comercio en turno, Dr. Beracochea, se han presentado solicitando matrícula de martilleros públicos los Sres. Amaro M. Bambill, Antonio Dominguez y Fernando Hangounenc.

—

«LA RÁPIDA»—Así se denomina una sociedad anónima, cuyo objeto es la explotacion de vapores remolcadores en los rios de la Plata, sus afluentes y costa Sud, teniendo un capital de 500000 $ divididos en 5000 acciones de 100 $ cada una.

Su Presidente, el Sr. Francisco Francioni ha presentado sus estatutos ante el Juzgado del Dr. Beracochea para ser inscriptos en el Registro de Comercio.

—

J. BOTT THOMAE Y Cª—Bajo esta razon social se ha formado una sociedad mercantil para negociar en pieles curtidas y cueros, contando con un capital de 20.000 $. Dichos señores han solicitado la inscripcion del contrato en el Registro de Comercio.

—

VIGNALE, VACAREZZA Y Cª—Estos señores han solicitado matrícula de comerciantes; se dedicarán al negocio de almacen por mayor y menor de comestibles y bebidas é importacion de dichos artículos.

—

SENTENCIA—En un incidente de la testamentaria de Dª Petrona Demaria de Arana, formado con motivo de haberse presentado el señor Fernando Steinius contra don Luis Latorre, sobre cesion de derechos, el Juez de lo Civil doctor Pizarro, acaba de fallar el litigio sostenido entre dichos señores que pretendian ser cesionarios de todos los derechos y acciones que le correspondian al heredero D. Bernabé Arana, mandando cesar la intervencion que el Sr. Latorre tiene en el juicio sucesorio de la causante como cesionario del mencionado heredero Sr. Arana, debiendo continuarla el Sr. Steinius sin costas por ser de fecha anterior la cesion de este último, no obstante haberse presentado primero en juicio el Sr. Latorre.

—

REMATE APROBADO—El mismo Juez acaba de aprobar el remate practicado por los martilleros Julian Viola y Cª, de la casa calle Tucuman núm. 603, vendida en 55.100 pesos á D. Isidro Quiroga, como asimismo la suma de 722,37 pesos por comision y gastos de remate.

INFORMACION LOCAL

El Ministerio del Interior ha recibido una nota de la Intendencia Municipal pidiendo que en vista de hallarse próximo á terminar la construccion de los edificios destinados á Comisarias, Comisiones de Higiene, Juzgados de Paz, etc., se le indique el departamento que deben ocupar las oficinas del Registro Civil y Comision de Higiene para proceder á su instalacion.

—

Al Ministerio de Instruccion Pública se ha presentado el Director de Obras Públicas pidiendo se le mande entregar la suma de 1,000 $ para abonar los haberes del sobrestante empleado en las obras del Asilo de Maternidad y Escuela Superior de Medicina.

—

Se dictó ayer un decreto concediendo la jubilacion al Sr. Van Gelderen del cargo de director y profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

—

Al Gobierno Nacional se ha presentado don Mariano Mira ofreciendo indicar donde se encuentran los títulos de la Chacarita de los Colegiales. Pide por ello 3,000 $.

—

Segun el informe que al gobernador de Formosa, General Fotheringam, le ha elevado el inspector de bosques, se han embargado 1800 vigas y 600 durmientes del obraje Bado por haber ese señor explotado mayor cantidad de madera que la que tenia concedida segun el contrato celebrado con el gobierno.

Con el fin de poder vigilar todo el territorio y los obrajes, el gobernador citado pide al gobierno se conceda un pasaje para el inspector en los vapores de La Platense, desde Corrientes á la Asuncion del Paraguay.

Anteanoche se han inaugurado los talleres de la gran fábrica de molinos á viento, de propiedad del Sr. Phillipps, situada en la calle de Serrano, frente á Palermo.

Con un lunch y baile obsequió el Sr. Phillipps á los obreros de ese establecimiento.

—

Por los derechos de importacion y contribucion directa, abonados de mas, el Ministerio de Hacienda firmó ayer las órdenes de pago para los siguientes señores:

Compañia Kemmerich, O. Girou, Artagaveitia y Cª, Adela Ghislanzoni, Thompson y Cª, C. F. Getting, Juana Layret de Gonzalez, E. Chaila y Cª, M. Navarro, J. B. Laborde, Oscar Dillenius, Echesortu y Casas.

—

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante el concejal Dr. Gallarani presentó un proyecto para la quema de basuras.

Fué aprobado el despacho de una comision especial para que se devolviera al Intendente la comunicacion que habia pasado insistiendo en la compra de la quinta de Lezama.

Sin embargo, reconsiderado el punto, se resolvió mandarlo al archivo.

El concejal Dr. del Campo manifestó que un Sr. Pedro Diana le habia hecho la denuncia de que la pavimentacion de la calle Santa Fé no se hacia con arreglo al contrato; en vista de ello se resolvió pedir los antecedentes al Intendente.

Se aprobó en general el despacho de las Comisiones de Haclenda y de Higiene sobre un proyecto de quema de basuras presentado por D. Daniel Martinez Paz.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Sábado 25 de Noviembre. Beneficio del primer tenor Sr. Cárlos Lanfredi. Se pondrá en escena el grandioso drama lírico en 4 actos del maestro G. Bizet, CARMEN.

Teatro Nacional — Gran funcion extraordinaria para el Sábado 24 de Noviembre: A beneficio de la 1a. actriz de caracter Da. Maria Rodriguez. 1° Sinfonia; 2° El aplaudido drama en tres actos, titulado: LA PASIONARIA. 3° La pieza en un acto SUMA Y SIGUE.

A las 8 1|2.

Plaza Euskara—8a. funcion del 1er. abono y 12 de la Temporada—Juéves 22 de Noviembre, tres magníficos partidos á las 2 y media p. m.

1° Mardura (menor) y José Lasarte, azules contra Elicegui (menor) y José Olaso, colorados á cesta, habilidad libre, á 25 tantos á sacar del 4 pasar éste y no el 7, con 4 pelotas de 25 gramos. 2° Baltasar y Otegui, azules con tra San Juan y Samperio, colorados á cesta habilidad libre, á sacar del 5, pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas de Pamplona á 40 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Comision de las Obras de Salubridad de la Capital. — *Rivadavia 483 antiguo.* — OBRAS DOMICILIARIAS.—La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decretos del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del corriente año, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 19 y 20 cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua, de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle *Rivadavia 483* (*antiguo*) antes del 1° de Diciembre próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3° y 4° de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de éstos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

DISTRITOS NÚMEROS 19 Y 20—Calle Caseros desde Bolivar hasta General Hornos

Id Armonia (núm. 89 C), desde Santiago del Estero hasta Lorea.
Id 1ª Progreso, desde Salta hasta Lorea.
Id 2ª Progreso (núm. 89 A) desde Lima hasta Santiago del Estero.
Id Brasil, desde Defensa hasta Lorea.
Id Garay, desde Tacuari hasta Lorea.
Id Cortada de la Plaza Constitucion entre Garay, Brasil, Lima y Salta.
Id Pavon (núm. 87 C) entre Buen Orden y Hornos, (Plaza Constitucion).
Id Pavon desde Lima hasta Lorea.
Id Constitucion, desde General Hornos hasta Lorea.
Id Cochabamba, desde Tacuarí hasta Santiago del Estero.
Id Cochabamba (núm. 87), entre San José y Lorea.
Id Cochabamba (conocida por Lavalle núm. 86 A), entre Buen Orden y Lima.
Id Cochabamba (núm. 87,) entre Santiago del Estero y San José.
Id Cochabamba (núm. 86 A), entre San José y Lorea.
Id San Juan, desde Tacuari á Lorea.
Id Bolivar, desde Brasil hasta Caseros.
Id Perú, desde Brasil hasta Caseros.
Id Chacabuco, desde Brasil hasta Caseros.
Id Piedras, desde Brasil hasta Caseros.
Id Tacuari, desde Comercio hasta Caseros.
Id Buen Orden, desde San Juan hasta Caseros.
Id General Hornos (continuacion de Lima) desde Constitucion hasta Caseros.
Id Lima, desde San Juan hasta 1ª Armonia (núm 89 C).
Id Salta, desde San Juan hasta 1ª Progreso.
Id Santiago del Estero, desde San Juan hasta 2ª Armonia.
Id San José, desde San Juan hasta 2ª Armonia.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1888.—*S. A. Lopez*, Secretario. 4, 20 oct.—4, 16, 24 n.

—

CLOACAS DOMICILIARIAS—*Oficina Topográfica Argencina*—Suipacha 569 (nuevo) entre Lavalle y Tucuman. Aviso á los propietarios.—Esta oficina se ocupa en el levantamiento de los planos que exije la Comision de Salubridad se presenten á ella para la instalacion del servicio domiciliario de cloacas en cada casa.

Se corren todos los trámites necesarios ante la referida comision.

Se dá gratis todos los informes requeridos.

Horas de oficina de 10 a. m. á 5 p. m.—*F. Benito de Surra*, Director.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

VAPORES

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2	o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5	"
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1	"
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6	"
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5	"
" " en oro á 60 dias	3	"
" " " " á 90 dias	3	"

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7	"
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9	"
Por adelantos en cuenta corriente	9	"

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos mln.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Mártes 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de carruages americanos de distintas clases y formas. en nuestra casa San Martin 51.

—El Miércolc 28 de Noviembre á las 2 p. m. de dos padrillos y 2 potrancas raza percheron procedente del Establecimiento Bieckert, el remate en nuestra casa.

—El Mártes 27 á las 4 1|2 de la tarde de una casita en la calle de Zeballos 476 viejo entre Comercio y San Juan con 9 varas de frente por 18 de fondo.

Base 5,000 pesos, venta ad-corpus,

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 3 p. m. de 3 toros Durham, 2 padrillos Clydesdale, un padrillo Yorskhire, importado por el señor Pinnell, se rematarán en nuestra casa.

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p%, para mas datos en nuestra casa.

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8885.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1|2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.*

N22vD22.

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.*

N22vD22.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diclembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1|2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion a las muestras que existen en este Depto, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

N22v21D.

—

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocída responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Ordenes. N23 v24 d.

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia del contratol 10 olo (diez) sobre el importe del mismo mínimum que corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeeo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

—

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 olo (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 olo (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

Palacio Municipal—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 1 E.

Muincipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 30 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantla de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuite.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condicioues no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v30.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de eincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v1d.

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos ps. mln en Bonos Municipales títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n 20v 26.

—

PARA LA CONSTEUCCION DE CINCUENTA CUADRAE DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal de la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buen s Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* N21v3D.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesorería Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario.* 8284 n21 v4d.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Mártes 27 del corriene a las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en mismo órden establecido en la planilla verificado los cálculos y sumados, no debiendo en ninguu caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*El Secretario.* N 21 N 27

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requísitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888—*El Secretario.* nov19v24.

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 24

—

PROVISICN DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA DURANTE EL AÑO DE 1889—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 24 de Noviembre próximo á las 2 p.m. para la provision del forraje necesario á la administracion de limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888.—*El Secretario* n19v24.

Direccio General de Correos y Telégrafos—

—Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544.35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62.
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000.00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.200.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos,

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alambre de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aísladoros serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. de grueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad y otra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milímetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. deberan ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades ccn amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las líneas á construirse ó bien por cada una de ellas.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. N23v22D.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1a línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2a id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Baneo Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.* Nov.22vD27.

—

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.